



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 27 de setiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00241 – 2023 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO : Orientaciones para la etapa UGEL del Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”

REFERENCIA : RVM N° 128-2023-MINEDU
RVM N° 077-2023-MINEDU
OFICIO N° 0620 – 2023 – UGEL 06/DIR – AGEBRE
EGP-EBR2023-INT-0075971

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, remitirle las Orientaciones etapa UGEL a las IIEE que participan del Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR. UGEL 06
AMRB / J. AGEBRE
JLJE / Tec.Adm. - AGEBRE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORIENTACIONES PARA PARTICIPAR EN LA ETAPA UGEL EN EL CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE"

1. PRESENTACIÓN

El Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" promueve el desarrollo de la competencia de lectura de las y los estudiantes, haciendo uso de diversos recursos orales y escritos, así como desde los diversos lenguajes artísticos. Se fomenta el desarrollo de la autonomía de las y los estudiantes, durante todas las actividades que implica la participación en el Concurso, con el respectivo acompañamiento de la o el docente.

El Concurso tiene el propósito, de visibilizar las actividades que –como lectoras y lectores– realizan las y los integrantes de la comunidad educativa para inspirar, motivar y ser referentes para otras instituciones educativas a nivel local, regional y nacional.

2. OBJETIVOS

Establecer las pautas para la implementación del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú lee" en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, que contribuyen al desarrollo de competencias y a la formación integral de las y los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios, para fortalecer la comprensión lectora durante la construcción de su trayectoria como lectoras y lectores, con la participación de la comunidad educativa teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

3. PARTICIPANTES

Participan instituciones públicas y privadas.

4. CATEGORÍAS Y TIPO DE PARTICIPACIÓN

Según las bases, los estudiantes pueden haber leído tanto las obras sugeridas para este concurso como cualquier otra obra de su interés, con los que podrán presentar sus productos.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NIVELES	CATEGORÍAS	PARTICIPANTES	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PRODUCTOS
Educación Inicial	A	Estudiantes de 5 años	Colectivo (aula)	Video: "Compartimos lo que comprendimos" Niñas y niños expresan lo que comprendieron a partir de la lectura realizada por la o el docente.
Educación primaria	B	Estudiantes de primer, segundo y tercer grado	individual	Bitácora de lectura Niñas y niños recomiendan a futuros lectores sus lecturas preferidas comunicando los aspectos que consideran más significativos.
	C	Estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado	Grupal (de tres integrantes)	Video: "Mi cartelera lectora" Las y los estudiantes presentan, a partir de su comprensión, los aspectos que consideran relevantes de sus lecturas preferidas.
Educación secundaria	D	Estudiantes de primer y segundo grado	Grupal (de tres integrantes)	Video: "Mi obra favorita" Las y los estudiantes presentan las razones de su preferencia evidenciando la comprensión de la obra
	E	Estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado	Grupal (de tres integrantes)	Pódcast: "Mi obra favorita" Las y los estudiantes demuestran la comprensión de la obra elegida vinculando su contenido a situaciones de la vida cotidiana.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. DE LA ETAPA UGEL:

Inscripciones

Las inscripciones en la etapa UGEL estarán a cargo de los directores de las IIEE, mediante acta de resultados (Anexo 5), hasta el 28 de setiembre en la plataforma de Perú Educa.

Presentación de los trabajos

Las categorías A, B, C, D y E deben registrar los trabajos en la plataforma de Perú Educa. Es de su responsabilidad que los enlaces de los Drive se encuentren habilitados para su evaluación.

Evaluación de los trabajos

Los trabajos serán preseleccionados por el jurado calificador el 29 de setiembre, con la finalidad elegir a los cinco trabajos con mayor puntaje, según la rúbrica de evaluación. A los cinco ganadores se los convocará por teléfono y vía correo electrónico.

El 02 de octubre se realizará la etapa presencial de las cinco categorías. La categoría B deberá presentarse con la bitácora contenida en un sobre manila con los datos del estudiante. Ese mismo día, el jurado dará a conocer a los ganadores por categoría que pasarán a la siguiente etapa.

El 03 de octubre se publicará en el Facebook de la UGEL 06 la lista de ganadores por categoría.

Cualquier duda o consulta, puede escribir al correo cmeza@ugel06.gob.pe, especialista encargada del concurso.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La Molina, 26 de septiembre de 2023

OFICIO N° 0620 – 2023 – UGEL 06/DIR – AGEBRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO : Orientaciones para la etapa UGEL del Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”

REFERENCIA : RVM N° 128-2023-MINEDU
RVM N° 077-2023-MINEDU
EGP-EBR2023-INT-0075971

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, solicitarle la firma del oficio múltiple dirigido a los directores de las IIEE de nuestra jurisdicción, con la finalidad de darles a conocer las orientaciones para participar en el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA

Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial – UGEL 06

AMRB / J. AGEBRE
CCML/ E - AGEBRE





EXPEDIENTE N°

EGP-EBR2023-INT-0075971

DIA	MES	AÑO
26	SEPTIEMBRE	2023

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	26/09/2023		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - CONSUELO CLAUDIA MEZA LAGOS
2	DIRECCION.	26/09/2023		ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL - JORGE LUIS JIMENEZ ESPINOZA
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1 TRAMITAR	7 ARCHIVAR	13 PROYECTAR RESOLUCION	19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25 REVISAR
2 OPINION	8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14 ACCION INMEDIATA	20 AUTORIZADO	
3 INFORME	9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15 EVALUAR Y RECOMENDAR	21 POR CORRESPONDERLE	
4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10 HABLAR CONMIGO	16 AGREGAR ANTECEDENTES	22 VER OBSERVACIONES	
5 SEGUN LO COORDINADO	11 SOLICITAR ANTECEDENTES	17 PROYECTAR BASES	23 SUPERVISAR	
6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12 PREPARAR RESPUESTA	18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24 REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

--



Resolución Viceministerial

N° 091-2023-MINEDU

Lima, 06 de julio de 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2023-INT-0159362, el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A77F42



Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A77F42

Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 los cuales incluyen: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte (en adelante, Bases);

Que, los Concursos Educativos 2023 son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que, asimismo, las referidas Bases tienen como objetivo general brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, las Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, mediante el Informe N° 00967-2023--MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación. Además, precisa que se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A77F42

Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Concursos Educativos 2023 en el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a las Bases de los Concursos Educativos 2023;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuniqúese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertíz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard
VICEMINISTRA DE
GESTION PEDAGOGICA -
VMGP MINEDU
En señal de conformidad
2023/07/06 18:22:49



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/07/2023 17:03:59-0500

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A77F42



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/07/2023 10:08:29-0500





JMA

Premio Nacional de Narrativa y
Ensayo **José María Arguedas**

BASES 2023



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. PRESENTACIÓN

Mediante la Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA 2023, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, y estimular en las y los estudiantes de la EBR y EBA la apreciación literaria desde la interpretación y creación, tanto orales como escritas pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la apreciación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar y representar el mundo personal del/de la lector/a, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar experiencias de lectura literaria que propicien el desarrollo de procesos de apreciación, interpretación y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural de la/el estudiante promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Promover en las/los estudiantes de EBR y EBA procesos de interpretación y creación de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la obra de José María Arguedas.
- Contribuir a generar espacios de expresión, creación y representación para las/los estudiantes con relación a la obra de José María Arguedas.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

El PNJMA 2023 está dirigido a:

- Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA, de IIEE públicas y privadas.

5. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de las y los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ⁶	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Canto kechwa ● Agua ● Amor mundo ● Warma kuyay ● Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas ● Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Canto kechwa ● Agua ● Amor mundo ● Warma kuyay ● Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas ● Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa o el buen vivir.	<ul style="list-style-type: none"> ● Warma kuyay ● El torito de la piel brillante ● La agonía de Rasu ● Ñiti
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica reivindicación de la cultura andina	<ul style="list-style-type: none"> ● El sueño del pongo ● Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en	Cuarto y quinto	Arguedas: el	<ul style="list-style-type: none"> ● El sexto ● Yawar fiesta

⁶ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos o historias.

Ciclo Avanzado EBA	lengua originaria o castellana	grado Tercer y Cuarto grado	encuentro de dos mundos. La len gua Originaria y la expresión literaria arguediana .	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
-----------------------	---	---------------------------------------	---	--

6. FASES Y ETAPAS

FASE	Institución	Funciones
Preparatoria	IIEE	El directivo de la IE programa la participación de las/los estudiantes en el PAT, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular de la IE que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.
	UGEL	Las/los especialistas designadas/os están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, hacer seguimiento y convocar la participación de las/los estudiantes, de las modalidades de EBR y EBA.
	DRE	La DRE designa a las/los especialistas responsables por cada UGEL del PNJMA 2023 mediante oficio y lo remite a la DEFID del MINEDU, a los quince (15) días calendario de publicadas las bases, vía correo electrónico: concursos.jma@minedu.gob.pe
Ejecución	IE	<p>Se desarrolla a nivel de IE, con la participación voluntaria de las/los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer al quinto grado de nivel de Educación Secundaria de EBR, así como de las/los estudiantes del tercer grado del ciclo intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de EBA, y las/los docentes de aula del área de Comunicación⁷, a cargo del proceso formativo de la/el estudiante.</p> <p>Clasifican para la segunda etapa los tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.</p>
	UGEL	Se realiza en el ámbito de las UGEL. Clasifica para la etapa DRE un/a (01) estudiante que obtenga el mayor

⁷ Para el nivel primario serán las/los docentes encargados de las aulas de 5° y 6° grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.

		<p>puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un/a (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa podrán representar a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA, como máximo.</p> <p>Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa DRE a través del SICE con su respectiva ficha de inscripción de la/del participante.</p>
	DRE	<p>Se desarrolla en el ámbito de las DRE. Clasifica para la etapa nacional la/el estudiante que obtenga el mayor puntaje entre los participantes de las modalidades EBR y EBA de cada categoría. De esta manera, en la etapa nacional podrán representar a la DRE cinco (05) estudiantes ganadores de cada categoría.</p> <p>Los estudiantes ganadores de la etapa DRE en la categoría Narrativa oral en lengua originaria, participan de manera presencial en la etapa nacional presencial en la ciudad de Lima de acuerdo al cronograma establecido.</p> <p>Los trabajos ganadores de todas las categorías serán inscritos a la etapa nacional a través del SICE con su respectiva ficha de inscripción de la/del participante.</p>
	Nacional	<p>En esta etapa participan de manera presencial los estudiantes ganadores de la etapa DRE en la categoría Narrativa oral en lengua originaria.</p> <p>La revisión de los trabajos con mayor puntaje de la Etapa DRE, son evaluados durante la etapa nacional y se realiza en la ciudad de Lima,</p> <p>Los trabajos serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo B 2.</p> <p>En la etapa nacional (final) resultan ganadoras y ganadores las/los estudiantes que obtengan los tres mayores puntajes, por cada categoría.</p>

En la etapa nacional final se premian los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1

Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

7. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PNJMA 2023

Se constituye una comisión organizadora para cada una de las etapas con la finalidad de planificar la ejecución del PNJMA 2023 .

En todas las etapas la comisión organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	Comité de Gestión Pedagógica según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y ejecutar el plan de trabajo, el cual incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo del concurso educativo, de acuerdo a lo establecido en las bases específicas.• Ejecutar las acciones necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa IE.• Promover la participación de las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con lo establecido en las bases generales y específicas del concurso educativo.• Difundir en la comunidad educativa las bases del PNJMA 2023 para garantizar la participación de las/los estudiantes.• Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa IE.• Incorporar en la planificación anual de actividades necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.• Designar mediante acta a las/los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.• Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.• Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa UGEL en el SICE.• Realizar la inscripción de las/los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia, así como para su participación en la etapa UGEL.• En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyo educativo pertinente, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad.

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es del concurso en la etapa IE. • Concluida la etapa, remitir a la UGEL los trabajos ganadores en original y en formato PDF en un CD. En el caso de la categoría “Historietas” se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada del texto oral, según la lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato PDF. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la IE o CEBA o CEBE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> • El/la jefe/a del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside • Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria • Un/a especialista de EBR • Un/a especialista de EBA • Un/a especialista de EBE • Asesor/a legal de la dirección encargada 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir en las IIIE de su jurisdicción las bases del PNJMA 2023. • Realizar las acciones y gestiones que consideren necesarias para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa UGEL del concurso. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Designar mediante acta a las/los integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes de la etapa UGEL en el SICE a la etapa DRE. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa DRE. • Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión organizadora al

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE. • Otorgar diplomas a estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Mediante el SICE, remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las comisiones organizadoras. • Brindar asistencia técnica a las IIIE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Concluida la etapa, remitir a la DRE los trabajos ganadores en original en formato PDF en un CD. En el caso de la categoría Historietas se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada de su texto oral, según la lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato PDF. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa DRE la resolución directoral de acreditación de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la UGEL, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
DRE	<ul style="list-style-type: none"> • El/la director/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside • Un/a especialista de EBR • Un/a especialista de EBA • Un/a especialista de EBE 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir en las UGEL de su jurisdicción las bases del PNJMA 2023. • Promover la difusión de las bases del concurso educativo en las UGEL de su jurisdicción. • Realizar las acciones y gestiones que considere pertinentes para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa DRE. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE.

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Un/a especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria • Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces • Asesor/a legal de la dirección encargada 	<ul style="list-style-type: none"> • Designar mediante acta a las/los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes de la etapa DRE a través del SICE a la etapa nacional. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa UGEL. • Emitir resoluciones directoriales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional. • Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a las y los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa DRE/GRE. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes • Enviar a la comisión organizadora de la etapa nacional la resolución directoral de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la DRE, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a de la DEFID, o su representante, quien lo preside • Director/a de la DEBA, o su representante • Director/a de la DEBE, o su representante • Director/a de la DEIB, o su representante 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo del concurso en la etapa nacional. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional del concurso educativo. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación.

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a de la DISER, o su representante • Director/a de la DES, o su representante 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Publicar en la web del MINEDU los resultados de las/los ganadoras/es a nivel nacional. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo.

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIIE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
El director/a de la IIIE o a quién se designe, realiza la inscripción de las/las estudiantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y proclamen un/a ganador/a por cada categoría.	Del 11 al 22 de setiembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 23 de setiembre al 08 de octubre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y proclamen un/a ganador/a por cada categoría.	Del 16 al 27 de octubre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 30 de octubre al 16 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y proclamen un/a ganador/a por cada categoría.	02 de diciembre
Publicación resultados finales	04 de diciembre

9. JURADOS

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
IE	a) La directora o el director de la IE, o a quien se designe esta función. b) Un/a docente del área de comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua) c) Un/a docente que hable lengua originaria, para la categoría narrativa	El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y las/los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
	<p>oral en lengua originaria.</p> <p>d) Un/a docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de arte y cultura o ciencias sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de desarrollo personal y ciudadano o de ciencia, tecnología y salud de EBA, de los ciclos intermedio y/o avanzado.</p> <p>e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).</p> <p>f) Representante de la comunidad educativa</p> <p>g) Un (a) profesional SAANEE, en caso la IE cuente con ese servicio.</p>	<p>primeros puestos de cada categoría del PNJMA 2023, pasan a la etapa UGEL.</p> <p>En todos los casos la selección de la /del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa.</p>
UGEL	<p>a) La directora o el director de la UGEL, o a quien se designe esta función, quien lo preside.</p> <p>b) Un/a especialista del área de comunicación.</p> <p>c) Un/a especialista de la EIB o un/a representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.</p> <p>d) Un/a representante del gobierno local y/o un/a escritor/a y/o poeta y/o narrador/a o narrador/a local y/o un/a representante de la OMAPED</p> <p>e) Un/a representante de las organizaciones indígenas.</p>	<p>El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del PNJMA 2023, pasan a la etapa DRE.</p> <p>En todos los casos la selección de la /del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa. En el caso de la categoría de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.</p>
DRE	<p>a) El/la director/a de la DRE o la que haga sus veces, o a quien se designe esta función, quien lo preside.</p> <p>b) Un/una representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.</p> <p>c) Un/a representante del Gobierno Regional.</p> <p>d) Un/a especialista de la EIB o un/a representante de una asociación civil</p>	<p>El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a la/al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco (05) primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del PNJMA 2023, pasan a la etapa nacional.</p>

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
	<p>con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.</p> <p>e) Un/a especialista del área de comunicación.</p> <p>f) Un/a especialista EBE y/o un/a representante de la OREDIS.</p> <p>g) Un/a representante de las organizaciones indígenas.</p>	En el caso de la categoría de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
Nacional	<p>a) Un/a representante del MINEDU, quien lo preside.</p> <p>b) Un/a representante del Ministerio de Cultura.</p> <p>c) Un/a representante de la Cámara Peruana del Libro.</p> <p>d) Un/a representante de la Academia Peruana de la Lengua.</p> <p>e) Un/a representante de la Municipalidad de Andahuaylas.</p> <p>f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes que tengan conocimiento de las lenguas originarias y sus variantes.</p>	El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del PNJMA 2023.

10. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos deben ser de la autoría de las/los propias/os participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro/a autor/a) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor/a y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.

Las/los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.

Para el caso de cada categoría las características de presentación se detallan a continuación:

- **Narrativa oral en lengua originaria⁸**

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria. Las/los participantes adjuntarán una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria en un CD, en formato MP3 y su respectiva traducción al castellano en su

⁸ Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Fuente: Base de datos de Pueblos Indígenas u originarios. <https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas>

versión escrita en formato word letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y la región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Registrar en video el trabajo y/o proyecto.
- Subir el video del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive.
- Remitir a la/al especialista DRE el enlace de la carpeta drive contenido el video del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

El video puede grabarse en formato: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly, Veoh u otros.

Nota: No se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

• **Fábula escrita en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las/los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo de dos (02) páginas. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4 letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive contenido el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

• **Cuentos en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las/los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive contenido el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

• **Historieta en lengua originaria o castellana**

Los trabajos deben ser elaborados manualmente (no está permitido utilizar un programa y/o aplicativo virtual) con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20). Considerando que el texto en cada viñeta sea legible dejando a criterio de la/el estudiante el número de viñetas por hoja.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive contenido el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

- **Ensayo escrito en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las/los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive conteniendo el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

11. EVALUACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (**Anexo B2**), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la ficha de evaluación (**Anexo B3**).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con discapacidad incluidas/os en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de cuatro (4) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

12. SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Para realizar la exposición de los trabajos, las/los participantes se registrarán de acuerdo a su categoría. El jurado calificador de cada etapa deberá, previamente, haber revisado y evaluado los trabajos inscritos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación acorde con cada categoría, conforme al Anexo B2.
- Cada estudiante tendrá un tiempo máximo de cinco (05) minutos para la exposición de su trabajo y cinco (05) minutos para responder las preguntas del

jurado calificador en cada una de las etapas. La selección de la/del participante en la categoría de narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

- Posteriormente, el jurado calificador procederá a completar la ficha de evaluación por cada integrante del jurado calificador (Anexo B3) e ingresará los resultados en la ficha de evaluación consolidada (Anexo B4) y el acta de resultados (Anexo B5), los cuales serán entregados a la comisión organizadora de la etapa correspondiente.

13. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.
- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso por lo que cuando la IE registre al/a la ganador/a o a las ganadoras y los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al Anexo B13.
- Para el caso de los CEBA, las directoras y directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concursos.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos de la directora o del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.
- La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE, y en el caso de EBA, lo pueden hacer con sus credenciales asignadas. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Excepcionalmente, las IIIE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIIE Públicas aprobados por la resolución ministerial correspondiente y que presenten problemas de conectividad a internet, puede optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que la/el especialista designada/o realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Nota:

- Por cada IE solo podrán registrarse un máximo de tres (03) estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de las/los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará.
- El/la docente asesor/a podrá asesorar a uno o más estudiantes.
- Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (concursos.jma@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario

contados a partir de finalizada dicha etapa.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el PNJMA 2023. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el presente premio, y que estos se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU por un período de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. En cada etapa del PNJMA 2023, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 15.2. No se admiten trabajos que tengan contenidos que hagan apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 15.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del PNJMA 2023 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 15.4. Los aspectos operativos referidos a la etapa nacional no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.
- 15.5. La participación en el PNJMA 2023 supone la aceptación de las presentes bases.
- 15.6. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones. Se deberá realizar la grabación de los trabajos y/o proyectos para la etapa nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 15.7. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo concursos.jma@minedu.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- 15.8. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA.
- 15.9. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- 15.10. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.
- 15.11. Los anexos B6, B7, B8, B9, B10 y B12 en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el PNJMA 2023, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concursos.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/jma/>

17. ANEXOS

- | | | |
|-----------|---|---|
| Anexo B1 | : | Ficha de Inscripción del participante. |
| Anexo B2 | : | Criterios de Evaluación. |
| Anexo B3 | : | Ficha de Evaluación por cada integrante del jurado calificador. |
| Anexo B4 | : | Ficha de Evaluación Consolidada. |
| Anexo B5 | : | Acta de Resultados. |
| Anexo B6 | : | Credencial EBR / EBA |
| Anexo B7 | : | Declaración Jurada del/de la docente asesor/a (a) |
| Anexo B8 | : | Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado |
| Anexo B9 | : | Autorización para la difundir los trabajos. |
| Anexo B10 | : | Ficha única de Reclamos (FUR) |
| Anexo B11 | : | Faltas y sanciones |
| Anexo B12 | : | Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad. |
| Anexo B13 | : | Ficha estadística de estudiantes participantes |

ANEXO B1
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Castellano / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos de la/del estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o Lengua de Señas Peruana)			SI / NO
Datos del/de la docente asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o Apoderada/o⁹			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

⁹ Para el caso de las/los participantes de la EBA esta información es opcional.

ANEXO B2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y en diálogo con cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza del tema: describiendo el buen vivir en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y características del género discursivo del ensayo y, al tema propuesto, el cual se relaciona con el encuentro de dos mundos, la lengua originaria y la expresión literaria en la obra de José María Arguedas.	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a las/los destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y las/los posibles destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y las/los posibles destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a las/los posibles destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a las/los posibles destinatarias/os.	04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las	04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
		se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
	su texto.			historieta ¹⁰		
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de José María Arguedas y su propuesta de Historieta.	04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).	Utiliza una variedad de recursos expresivos que favorezcan la argumentación (comparaciones, metáforas u otros) y permitan reforzar el sentido de su texto.	04

¹⁰ La idea es no dibujar la secuencia narrativa de una obra de José María Arguedas, sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del/de la lector/a literario/a, creador/a de historietas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	04
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas y referencias) (vida, obras y otros textos con relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje o postura en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04

Firmado digitalmente por:
MONToya RUALES Ana María
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 06/07/2023 15:34:48-0500

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
					regional o nacional.	
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					04
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	48	

NOTA: Las/los estudiantes con discapacidad incluidas/os en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de cuatro (4) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



Firmado digitalmente por:
MONTOYA RUALES Ana María
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 06/07/2023 15:35:03-0500

ANEXO B3

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____



Firmado digitalmente por:
MONTOYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/07/2023 15:35:24-0500

107

ANEXO B4

FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

Jurado N° 1

Jurado N° 2

Jurado N° 3

DNI

DNI

DNI



Firmado digitalmente por:
MONTOYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/07/2023 15:35:39-0500

ANEXO B5
ACTA DE RESULTADOS

En la región de , provincia de , distrito de con fecha de 2023, a horas , durante el proceso de evaluación del PNJMA 2023 de la etapa , de la categoría , el jurado calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectua la calificación, en coherencia con las bases, procediéndose a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos de la/el estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, las/los miembros del jurado calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 1

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 2

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 3

ANEXO B6
CREDENCIAL EBR/ EBA

El/la director/a de la institución educativa....., con código modular..... de la UGEL.....

Quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución del grado de....., con código de matrícula N°....., DNI N°..... quien tiene como docente asesor (a) de aula del área de a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder) y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2023.**

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: La/el docente acreditada/o debe contar con título pedagógico y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

ANEXO B7
DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado(a)

con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____

_____ Distrito _____ Provincia _____

_____ Departamento _____,
declaro

bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso(a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado(a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito(a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f. En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor (a) no recibirá la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO B8
**CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR/A O
APODERADO/A**

Quien (es) suscribe(n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien(es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/el estudiante

..... identificada/o con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mí(nuestro) hijo(a) o tutelado(a), participar libremente en la categoría del PNJMA 2023, que se realiza del al de de 2023 en, representando a la Institución Educativa
UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro(amos) que se me(nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo(emos) las características del mismo.

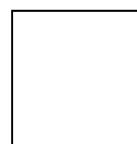
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO B9
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo: identificado/a con
DNI N°:....., padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a de la/el estudiante:, identificado/a con DNI N°..... otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el PNJMA 2023 por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autoras/es de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR(A) LEGAL o APODERADO (A) O ESTUDIANTE DE EBA MAYOR DE EDAD

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de, con fecha de de 2023

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO B10
FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):
.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:
DRE..... UGEL.....
Región:..... Provincia:
Distrito..... Nombre de la IE o CEBA:
.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado**
- Otro motivo de reclamo:**
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- Incumplimiento de las Bases
- Otro motivo de reclamo:

Puntualizar
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del/de la docente asesor/a

Nombre del/de la docente asesor/a.....

DNI: Teléfono IE.: Teléfono personal:

..... Correo electrónico:

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El/la docente asesor/a debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3).
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la etapa nacional.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

ANEXO B11
FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	<p>Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.</p> <p>Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.</p> <p>La Comisión de ética y Disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.</p>
2	<p>De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos educativos.</p> <p>POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN.</p>	<p>El/la docente asesor(a) es inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, debe ser inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.</p>

ANEXO B12
AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE
MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado/a con DNI _____, o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/apoderada de la/del estudiante ___, identificada/o con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz de la/del mencionada/o participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de la/del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de nombres y apellidos del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR/A LEGAL O APODERADO/A

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013- JUS.

ANEXO B13¹¹
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES (II.EE. / EBA)

ETAPA : Etapa 1 - IIIE
DRE :
UGEL :
IIIE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIIE/EBA	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Cuentos en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBA-EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIIE / EBA-EBR

¹¹ Esta ficha, de corresponder, deberá ser acondicionada de acuerdo a la modalidad, categorías y disciplinas de participación en la EBE y EBA.

CONCURSOS

educativos



PERÚ

Ministerio
de Educación